

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RECEPCIONADO
Fecha: 04 MAR 2011
Hora: 10:00
Firma: [Firma]

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 MAR. 2011

VISTO : EI MEMORANDUM N° 138-2011/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Febrero del 2011; de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; **EI INFORME N° 083-2011/GRP-401000-401400-401420** de fecha 24 de Febrero del 2011 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; **INFORME N° 025-2011/GRP-401000-401400-401420-MABCH** de fecha 23 de Febrero del 2011 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA N° 011-2011-CONSORCIO ESMERALDA de fecha 15 de Febrero del 2011; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de la Modificación N° 03 del Expediente Técnico, Adicional N° 03 y Deductivo de Obra N° 03; de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** – Licitación Pública N°01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA N° 011-2011-CONSORCIO ESMERALDA de fecha 15 de Febrero del 2011; la empresa contratista CONSORCIO ESMERALDA; solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la aprobación de la Modificación N° 03 del Expediente Técnico; Adicional de Obra N° 03 y Deductivo de Obra N° 03; así mismo, hace de conocimiento lo siguiente :

SUSTENTO Y JUSTIFICACION :

- Que durante la etapa de replanteo del trazo y ejecución de la obra, no se ha llegado a seguir exactamente el trazo establecido en el Expediente Técnico, como es el caso en las Redes de Alcantarillado produciéndose variaciones en el trazo por los problemas como: Algunas cotas de terreno indicadas en el plano RA-01 no se ajusta a la realidad, generando cambio de flujos y cambio de altura en los buzones proyectados, en algunos tramos que no es posible empalmar y se da la salida por otro buzón existente generando un nuevo circuito, en otro caso se encontró un buzón existente que impide empalmar según lo proyectado, generando un nuevo circuito con un buzón adicional, en otro caso los buzones proyectados según plano RA-01 no se ubican en dicho lugar, y se encontraron viviendas que impiden empalmar según el expediente técnico, generando un nuevo circuito con buzones adicionales, en otros casos de acuerdo a la naturaleza del terreno y ante la exigencia en todo Viviate de contar con conexiones domiciliarias de desagüe de PVC 160mm., se ha priorizado cumplir en cada uno de los tramos nuevos darle la cobertura más satisfactoria ajustada a la realidad y por ultimo existen sectores que ni siquiera figuran en el plano RA-01 y que

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 MAR. 2011

ante la necesidad de dotarle el servicio de alcantarillado se recomendó considerarlos priorizando los casos más críticos y cercanos a los tramos proyectados. **Modificaciones de Circuitos de Alcantarillado en Viviate, que generan adicionales (mayores metrados) y deductivos (menores metrados) vinculantes.**

- Como es evidente los metrados de las diferentes partidas como: Longitudes de tuberías, demás partidas relacionadas como excavaciones, cantidad de accesorios, etc., han sufrido variaciones, a parte de que la gran envergadura del proyecto, la demanda mas la exigencia de la población de que se dotará a todos con conexiones domiciliarias por la idea de que "Agua Para Todos", han hecho inevitable que se presente variaciones en el trazo y en consecuencia en los metrados de las diferentes partidas. Esto originó un adicional de metrados en el Presupuesto N° 01 - Redes de Alcantarillado Viviate. **Modificaciones que generan ramales adicionales de agua potable para alcanzar la cobertura al 100% de agua potable en Viviate; así como, Deductivos por menores metrados en agua potable Viviate; así como partidas nuevas de Retiro y Reposición de Bloquetas de Concreto que no estaban contempladas en el Expediente Técnico primigenio.**

- Como se puede apreciar desde que se elaboró el Expediente Técnico, hasta la actualidad, la Municipalidad Distrital de La Huaca ha ejecutado diversos proyectos de agua y alcantarillado que obligan modificar el presente Expediente Técnico, existen lotes que en este Expediente Técnico es considerado para conexiones de alcantarillado y sin embargo no requiere, en otros casos existen lotes que están ubicados en el tramo nuevo proyectado y no es considerado para conexiones domiciliarias de desagüe, generando un Adicional de Obra y Deductivo Vinculante. **Modificaciones necesarias en la ubicación de conexiones domiciliarias de alcantarillado en Viviate, esto genera 13 conexiones domiciliarias de alcantarillado adicionales en Viviate.**

- Algunas cotas de terreno indicadas en el Plano RAH-01, que de acuerdo a la naturaleza del terreno no han permitido ejecutar las conexiones condominiales de desagüe y su sistema de colectores de PVC 160 mm. Esto genera un Deductivo de Obra (menores metrados). **Modificaciones**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR. 2011

necesarias en la ubicación de conexiones domiciliarias de alcantarillado en La Huaca, que generan el Deductivo de 28 conexiones domiciliarias de alcantarillado en La Huaca.

También se evidenció que en el Plano D-01 (conexiones domiciliarias de La Huaca) figuran Ramales de Agua Potable de PVC en dicha lámina sin embargo no existen en la realidad, siendo necesarios para cumplir con las conexiones domiciliarias de agua potable contratadas considerar estos ramales como adicionales. Igualmente existe en dicho plano un ramal a ejecutar para Agua Potable, sin embargo ya existe, esto genera un Deductivo. **Modificaciones necesarias que generan adicionales de mayores metrados en ramales de agua potable y deductivo de ramales de agua potable en La Huaca; así como de 45 conexiones domiciliarias de agua potable adicionales en la Huaca por mayor demanda de la población que exige y reclama el servicio.**

En resumen en La Huaca las Partidas de retiro y reposición de losa de concreto y de carpeta asfáltica no serán ejecutadas en su totalidad, esto genera Deductivos de Obra (menores metrados). **Modificaciones que generan Deductivo de Obra por Menores Metrados en las Partidas de Retiro y Reposición de Losa de Concreto, Retiro y Reposición de Carpeta Asfáltica.**

MODIFICACIONES EN REDES DE ALCANTARILLADO VIVIATE:

Modificación N° 01 – Alcantarillado: El cambio en el tipo de Buzón BZP03, de estar proyectado como un buzón simple del tipo B-1, a un buzón armado del tipo B2, se debe a que las cotas del proyecto (CT: 35.75), no se ajustan a la realidad del terreno (CT: 37.40), su techo quedaría enterrado 1.75 mt. Por lo que resultaría imposible su mantenimiento. Así mismo al cambiar la altura del buzón, cambian las alturas de excavación de zanjas entre los tramos BZP3-BZP2, BZP3-BZP7 y BZP3-BZP4, por lo que se requiere de entibado en los tramos con alturas mayores hasta 2.80 M.

Al reemplazarse el buzón BZP3, del tipo B-1, con una altura de 1.20, como está considerado en el proyecto, por otro del tipo B-2 de una altura de 2.85 y armado, se tiene que hay un deductivo vinculante que es este mismo buzón BZP3,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR. 2011

H=1.20mt., así mismo la excavación de zanjas entre los tramos BZP3-BZP2, BZP3-BZP7y BZP3-BZP4, a la profundidad establecida en el proyecto, en una longitud de 109.80 ml. → **Genera un Adicional vinculante con un Deductivo vinculante.**

Modificación N° 02 – Alcantarillado Viviate: El tramo entre el buzón existente BZE90 y el buzón proyectado BZP10, con una longitud de 46.30 ml., (Adicional), no tiene salida por lo que hay que conectarlo al buzón existente BZE86, para lo cual se requiere construir el tramo BZP10-BZE86, con una longitud de 26.00 ml. (adicional), a la vez se da servicio a 5 conexiones domiciliarias de alcantarillado adicionales que se ubican en estos tramos **Genera un Adicional Vinculante y Deductivo Vinculante.**

Modificación N° 03 – Alcantarillado Viviate: En el tramo proyectado indicado como BZP28-BZP29, se interpone un buzón existente, de la red antigua, lo que impide empalmar directamente el tramo, por tal motivo la inspección ha planteado la construcción de un buzón adicional intermedio, que permita la interconexión y mantenimiento, por lo que este tramo quedaría dividido en dos tramos: BZP28-BZ29A (adicional), con una longitud de 31.30ml. Y el tramo BZ29A-BZP29, en una longitud de 57.20ml. Además de solucionar el problema, permite tener tramos más cortos que permiten un mejor mantenimiento. → **Genera un Adicional vinculante y Deductivo vinculante.**

Modificación N° 04 – Alcantarillado: En el tramo proyectado indicado como BZE129 al BZP21, con una longitud proyectada de 40.00 M. (H=2.00 M.) no es posible ejecutarlo debido a que el BZE129 no se encuentra en el eje de la calle existente, además se ha encontrado viviendas rusticas que impide un empalme directo. Por lo cual se tendría que construir el buzón adicional BZ129A, y este empalmarlo al BZP21; así mismo se recomendaría construir otro buzón adicional BZ 129B con el objetivo de evacuar los flujos desde el BZE127, por lo tanto se implementaría un nuevo circuito: BZE127-BZ128 B, con una longitud adicional de 42.50 M. (H=2.50 M.); BZ128B-BZ128A, con una longitud adicional de 23.50 M. (H=2.50 M.), BZE129-BZ129A, con una longitud adicional de 11.40 M. (H=1.70 M.), BZ129A-BP21, con una longitud adicional de 39.00 M. (H=2.00 M.). → **Genera un Adicional vinculante y Deductivo vinculante.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR 2011

Modificación N° 05 – Alcantarillado: El tramo BZP21-BZ21A, se justifica por expansión urbana, es necesario para incluir a 5 lotes de vivienda que requieren el servicio de desagüe, puesto que si han sido considerados para el agua potable, se requiere un buzón adicional BZ21A, y una longitud de tramo adicional de 51.00ml.
→ **Genera un Adicional Neto.**

Modificación N° 06 – Alcantarillado: El tramo entre los buzones BZE76-BZE121, no será ejecutado, por lo que representa también un deductivo neto, con una longitud de 45.96ml., este tramo no se ejecutara ya que se ha construido un pavimento en este tramo y se cambio la tubería en su oportunidad antes de la construcción de este pavimento, por lo que al estar ya instalada y haberse considerado en el proyecto. Deberá deducirse este tramo → **Genera un Deductivo Neto.**

Modificación N° 07 – Alcantarillado – Viviate : El Expediente Técnico según el Presupuesto se contempla la construcción de 27 buzones en Viviate, sin embargo en el plano se contempla 30 buzones en Viviate, que habiéndose culminado la totalidad de 30 buzones es necesario el sinceramiento del metrado y presupuesto de acuerdo a la realidad; por lo que se debe considerar un mayor metrado de 03 buzones adicionales; BZP20 en la Av. Panamerica, BZP24 en la Calle Matias Talledo, y el BZP27 en la calle Gilberto Navarro. **Genera un Adicional Neto.**

Modificación N° 08 – Alcantarillado - Viviate: El expediente Técnico contempla Partidas correspondientes a Retiro y Reposición de Losa de Concreto para conexiones domiciliarias de desagüe PVC 160 mm, que durante el replanteo y ejecución de las conexiones domiciliarias de desagüe PVC 160 mm., proyectadas no ha sido necesario la ejecución de la totalidad de las partidas de Retiro y Reposición de Losa de Concreto; sólo se presentó el caso en el tramo BZE107-BZE43, en el empalme de la tubería PVC 200 mm. Al BZE43 ubicado entre la calle 1° de Mayo y Carmen Alemán. **Genera un Deductivo Neto.**

MODIFICACIONES EN REDES DE AGUA POTABLE VIVIAE:

Con el objeto de brindar una cobertura al 100% en las redes y conexiones de agua potable en el CC.PP. de Viviate, se han planteado ampliaciones en redes de agua potable, las mismas que son necesarias para este fin, así como se brinda la mejor

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 MAR. 2011

y optima cobertura al mayor número de usuarios que requieren de estos servicios básicos. Todas estas ampliaciones cuentan con la aprobación de la inspección de obra como consta en los diferentes asientos del cuaderno de obra. Y están expresadas en los planos y croquis correspondientes. Así como en las planillas de metrados y presupuestos correspondientes.

RAMAL ADICIONAL N° 01: En el sector "La Cruz", por el Reservoirio apoyado de Viviate, cerca de la manzana N° 125, se requiere ejecutar un ramal de PVC 63mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 03 lotes. → **Genera un Adicional Neto.**

RAMAL ADICIONAL N° 02: En el sector "La Cruz", a inmediaciones del PRONEI, se requiere ejecutar un ramal de PVC 110mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 07 lotes. → **Genera un Adicional Neto.**

RAMAL ADICIONAL N° 03: En el sector "La Chira", a inmediaciones de la cancha deportiva que colinda con la manzana N° 08, se requiere ejecutar un ramal de PVC 63mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 04 lotes. → **Genera un Adicional Neto.**

RAMAL ADICIONAL N° 04 : En el sector "La Chira", cerca del local municipal de Viviate, se requiere ejecutar un ramal de PVC 110mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 06 lotes.

RAMAL ADICIONAL N° 05: En el sector "Conchal", en la calle Víctor Carbajal, se requiere ejecutar un ramal de PVC 110mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 03 lotes.

RAMAL ADICIONAL N° 06: En el sector "Monte Verde", por el campo deportivo, se requiere ejecutar un ramal de PVC 110mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 05 lotes.

RAMAL ADICIONAL N° 07: En el sector "Quebrada La Zorra", por el PRONOEPSA, calle Pedro Lara y calle Unión del 36, se requiere ejecutar un ramal de PVC 110mm. necesario para dar el servicio de agua potable a 05 lotes.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR 2011

PARTIDAS NUEVAS EN AGUA POTABLE: El Expediente Técnico no contempla el Retiro y Reposición de Bloquetas de Concreto, por lo que se ha considerado las partidas correspondientes a estas actividades.

DEDUCTIVO DE AGUA POTABLE: El Expediente Técnico contempla 564 conexiones domiciliarias de agua potable de ½", durante la ejecución y como consecuencia del replanteo y empadronamiento efectuado en conjunto con la inspección, se ha determinado ejecutar la cantidad de 480 conexiones domiciliarias de agua de ½", resultando un deductivo de 84 conexiones domiciliarias. Cabe resaltar que se logrará la cobertura al 100% de agua potable en Viviate.

El Expediente Técnico contempla partidas de Retiro y Reposición de Losa de Concreto para 53 conexiones domiciliarias de agua potable de ½", como consecuencia del replanteo y el empadronamiento efectuado en conjunto con la inspección se ha determinado ejecutar dichas partidas para 05 conexiones domiciliarias, resultando un Deductivo de metrados de Partidas de Retiro y reposición de Losa de Concreto.

MODIFICACIONES EN ALCANTARILLADO LA HUACA :

MODIFICACION N° 01 : ALCANTARILLADO LA HUACA

PARTIDAS NUEVAS DE RETIRO Y REPOSICION DE BLOQUETAS DE CONCRETO PARA LOS TRAMOS BP05-BE28.

Ubicación : calle S/N. por la Iglesia Cercado de La Huaca.

En el Expediente Técnico contratado se considera ejecutar un colector de tubería PVC, 200 mm. En el tramo BP05-BE28 con una longitud real de 47.00m.

En este tramo es necesaria la ejecución de las Partidas de Retiro y Reposición de Bloquetas de Concreto que no fueron consideradas en el Expediente Técnico contratado. Se recomienda crear las partidas nuevas para este fin. **Esto genera un Adicional Neto de Partidas Nuevas.**

MODIFICACION N° 02 ALCANTARILLADO LA HUACA

Deductivo de Colector condominial de alcantarillado de 237.83m. a deducir en la Av. Luis Felipe Agurto por el Estadio

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 083 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 MAR. 2011

233
Asientos
Treinta y tres

Al evaluarse la topografía del terreno no es factible la ejecución de las 13 conexiones domiciliarias de desagüe condominiales por tener las cotas bajas, la pendiente proyectada es $< 0.2\%$. Se efectuará el deductivo correspondiente de los colectores de PVC 160 mm. Que, al no ser posible la ejecución de estas 13 conexiones domiciliarias de alcantarillado en este colector, se ejecutaron en otros lotes del mismo cercado de La Huaca que necesitaban este servicio. Esto genera un Deductivo Neto.

MODIFICACION N° 03 ALCANTARILLADO LA HUACA

Deductivo de 28 Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado.

El Expediente Técnico primigenio contemplaba la ejecución de 33 conexiones domiciliarias de alcantarillado en la Av. Luis Felipe Agurto, a pedido de las autoridades de la Municipalidad Distrital de La Huaca que no se realicen dichas conexiones en la carpeta nueva de la mencionada avenida, y contando con una autorización parcial para ejecutar trabajos de agua y alcantarillado en tramos de pavimentos de losa de concreto y no carpetas asfálticas, en coordinación con el Inspector de Obra y las autoridades de dicha municipalidad, se considerará reubicar 05 conexiones domiciliarias de alcantarillado en otros lotes que requieren dicho servicio, y se considerará el deductivo correspondiente de 28 conexiones domiciliarias de alcantarillado en dicha avenida. **Esto genera un Deductivo Neto.**

MODIFICACION N° 04 : ALCANTARILLADO LA HUACA

Partidas Nuevas de Retiro y Reparación Veredas Existentes por la Colocación de 04 Conexiones Domiciliarias de desagüe completa (04 reparaciones a ejecutar).

Ubicación : las conexiones domiciliarias de desagüe se ubican en varios puntos del cercado de La Huaca.

Es necesario ejecutar las reparaciones de las veredas existentes después de colocar las conexiones domiciliarias de desagüe. El Expediente Técnico contratado no contempla la reparación de las veredas existentes; por lo que se recomienda crear las Partidas Nuevas para este fin. **Esto genera un Adicional Neto.**

MODIFICACION N° 05 : ALCANTARILLADO LA HUACA

Deductivo de Retiro y Reparación de Losa de Concreto.

Ubicación : en varios puntos del cercado de La Huaca.

Al evaluarse las conexiones domiciliarias de desagüe a ejecutar en tramos que tienen losa de concreto, y los tramos de colectores de desagüe de PVC 200mm. A ejecutar se concluye que se ejecutará parcialmente las partidas contratadas de Retiro y Reposición de Losa de Concreto. **Esto genera un Deductivo Vinculante.**

MODIFICACION N° 06 : ALCANTARILLADO LA HUACA

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR. 2011

Deductivo de Retiro y Reparación de Pavimento con Asfalto

Ubicación en la Av. Luis Felipe Agurto del cercado de La Huaca.
Al evaluarse los colectores más las conexiones domiciliarias de desagüe mas ramales de agua más conexiones domiciliarias de agua en toda la Av. San Luis Felipe Agurto se concluye que solo se ejecutará 06 tramos de reparación de carpeta asfáltica (es decir menos de lo que manda el Expediente Técnico contratado), para este caso el alcantarillado sólo se ejecutará 03 tramos, significa que se ejecutará parcialmente las Partidas contratadas de Retiro y Reposición de carpeta Asfáltica. **Esto genera un Deductivo Vinculante.**

MODIFICACIONES EN AGUA POTABLE LA HUACA

MODIFICACION N° 01 : AGUA POTABLE : Ramal Adicional N° 01 de PVC 63 mm. Agua Potable → 29.47m.

Ubicación : Av. Luis Felipe Agurto frente al Museo _ cercado La Huaca – La Huaca.
El presente ramal no está contemplado en el Expediente Técnico, los vecinos en esa calle reclamaron para ser considerados, existen 03 lotes que requieren ser considerados para conexiones domiciliarias de agua potable. **Esto genera un Adicional Vinculante.**

MODIFICACION N° 02 : AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 02 de PVC 63 mm. Agua Potable → 18.00 m.

Ubicación calle Grau x el Tanque Elevado – cercado la Huaca – La Huaca.
El presente ramal figura en el plano pero en la realidad no existe. Se justifica ejecutar este ramal adicional para dotar con agua a 06 conexiones domiciliarias de agua potable contratada. **Esto genera un Adicional Vinculante.**

MODIFICACION N° 03 – AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 03 de PVC 63 mm. Agua Potable → 62.00 m.

Ubicación calle Inclán por la I.E. "El Pio" – Cercado La Huaca – La Huaca.
El presente ramal figura en el plano pero en la realidad no existe. Se justifica ejecutar este ramal adicional para dotar con agua a 05 conexiones domiciliarias de agua potable contratadas. **Esto genera un Adicional Vinculante.**

MODIFICACION N° 04 : AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 04 de PVC 110 mm.. Agua Potable → 51.00m.

Ubicación. Calle Ferrocarril por la I.E. "El Pio" – Cercado La Huaca – La Huaca.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

04 MAR 2011

El presente ramal figura en el plano pero en la realidad no existe. Se justifica ejecutar este ramal adicional para dotar con agua a 06 conexiones domiciliarias de agua potable contratadas → Esto genera un Adicional Vinculante.

MODIFICACION N° 05 : AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 05 de PVC 90 mm. Agua Potable → 564.50 m. + 44 Conexiones Domiciliarias. Adicionales.

Ubicación Av. Luis Felipe Agurto x El estadio – Cercado la Huaca – La Huaca.

En el plano figura 234.00 M. de tubería PVC 90 mm pero en la realidad no existe, el Expediente Técnico contempla también 14 conexiones domiciliarias de agua potable contratadas.

Debido a los constantes reclamos de los vecinos de esa zona, se recomienda incluir en esta modificación de una vez todas las 44 conexiones domiciliarias adicionales de agua potable en la Manzana N° 83 y su correspondiente Ramal. **Esto genera un Adicional Vinculante.**

MODIFICACION N° 06 : AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 06 DE PVC 90mm. Agua Potable → 25-00m.

Ubicación : Calle La Cruz por la salida de Pucusula – Cercado La Huaca – La Huaca.

El presente ramal no está templado en el Expediente Técnico, pero los vecinos de la calle reclamaron ser considerados, además los lotes ya se encuentran contruidos y empadronados, se recomienda considerar un ramal adicional de 25.00 M. Para dotar de agua a los lotes existentes. **Esto genera un Adicional vinculante.**

MODIFICACION N° 07 – AGUA POTABLE LA HUACA

Ramal Adicional N° 07 de PVC 90 Ml., Agua Potable → 93.00 m.

Ubicación : Calle Ferreiros por la iglesia – Cercado La Huaca – La Huaca.

El presente ramal figura en el plano pero en la realidad no existe. Se justifica ejecutar este ramal adicional para dotar con agua a 90 conexiones domiciliarias de agua potable contratadas. **Esto genera un Adicional vinculante.**

MODIFICACION N° 08 - AGUA POTABLE

Ramal Adicional n° 08 de PVC 66.00 mm. Agua Potable → 18.00 M.

Ubicación : Calle S/N. por la iglesia y por la manzana N° 03 – cercado La Huaca – La Huaca.

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 063 -2011/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 04 MAR. 2011

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Adicional de Obra N° 03, por el importe de **DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTAIUNO Y 35/100 NUEVOS SOLES (S/. 202,241.35)**; incluido IGV. Y con precios vigentes al mes de Enero del 2011; para la ejecución de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** – Licitación Pública N°01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Deductivo de Obra N° 03, por el importe de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTAISEIS Y 48/100 NUEVOS SOLES (S/. 202,386.48)**; incluido IGV. Y con precios vigentes al mes de Enero del 2011; para la ejecución de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** – Licitación Pública N°01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO ESMERALDA**; en su domicilio ubicado en Calle Gálvez N° 313 (04) – Sullana.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO SEXTO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Secretaría General de Administración y Asesoría
C/O. Luis Gerardo P. A. Choza
GERENTE SUB REGIONAL